INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005-MC-2023

OBJETO: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y CONTROL QUÍMICO EN LAS DISTINTAS SEDES DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE LA PROPUESTA
COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	1
FUMI ESPRAY SAS	2

POLIZA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS.

COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	
POLIZA No.	75-44-101128110
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 9.946.717.30
VIGENCIA	Desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta para la contratación SA-005-MC-2023.

PROPONENTE No. 2 FUMI ESPRAY SAS	
POLIZA No.	994000161234
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 9.946.717.30
VIGENCIA	Desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta para la contratación SA-005-MC-2023.

VERIFICACION DEL FORMULARIO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPONENTE	PTO OFICIAL	VR PROPUESTA PRESENTADA FORMULARIO No. 2	VALOR PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II	VALOR CORREGIDO
COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	$ 99.467.173	$ 99.284.441	$ 99.284.441	N/A
FUMI ESPRAY SAS	$ 99.467.173	$ 96.184.756	$ 96.284.441	$96.121.151

1.1. ANÁLISIS PREVIO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo o de eliminación de propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Luego de revisadas las causales de rechazo y/o eliminación de propuestas, se corroboró que:

- **PROPONENTE No. 1. COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN** no incurre en ninguna causal de rechazo estipulada en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 2 FUMI ESPRAY SAS: Se observa que este proponente incurre en la causal de rechazo No. 35[1], establecida en el numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo, toda vez que según la información contenida en el certificado de existencia y representación legal su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Neiva. Lo anterior, por cuanto el Municipio de Sincelejo dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-MC-2023 mediante Resolución No. 0506 del 7 de marzo de 2023, en la cual ordenó en su Artículo Segundo limitar la convocatoria para que exclusivamente pudiesen presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme, cuyo domicilio principal fuera el Municipio de Sincelejo.

Así mismo, el PROPONENTE No. 2 FUMI ESPRAY SAS, incurrió en la causal de rechazo No. 30[2] establecida en el numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo, por cuanto, una vez realizada la corrección aritmética de su propuesta económica, se observa que existe diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el SECOP II ($ 96.184.756) y el valor corregido en el formulario estipulado por la entidad, para presentar la propuesta económica ($ 96.121.151).

Por los motivos expuestos en precedencia, la propuesta presentada por **FUMI ESPRAY SAS** será rechazada y no se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes.

2.0 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
a. Experiencia Especifica	*Hábil / No Hábil*
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA - *(Documentación legal)*

a. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar los documentos relacionados a continuación, exigidos el numeral 2.0 Del Pliego de Condiciones.

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN.
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A

1 Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria.
2 Cuando exista diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica, luego de realizar la corrección aritmética respectiva.

3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil.	CUMPLE
4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	CUMPLE
5	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago.	**SUBSANADO**
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE
7	Registro Único Tributario.	CUMPLE
8	Cédula de ciudadanía.	CUMPLE
9	Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.	N/A
10	Garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	CUMPLE
11	Formato No. 7.	CUMPLE
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Capacidad Jurídica.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el resultado es el siguiente en este factor de verificación:

	REQUISITO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
1	**HÁBIL CONDICIONADO**	HÁBIL
TOTAL		**HÁBIL**

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA - *(Documentación)*

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad técnica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

a. RECURSO HUMANO.

Para que el proponente sea considerado como hábil, la entidad exige que se cumpla con los requisitos establecidos del numeral 1.7.1. del pliego de condiciones definitivo. Una vez revisadas las hojas de vidas presentadas por los proponentes se obtiene lo siguiente:

PERSONAL	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN.	CUMPLE / NO CUMPLE
COORDINADOR: - Contar con título profesional como Biólogo y/o químico y/o bioquímico y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero químico y/o o agrónomo. Tarjeta profesional vigente, expedida por el órgano competente. -Certificado en manejo de plaguicidas o manejo integrado de plagas o similar. **EXPERIENCIA GENERAL** No menor a 4 años de experiencia profesional, contados a partir del título profesional.	El proponente ofertó un (1) coordinador del proyecto, con título profesional como Biólogo, con más de 10 años de experiencia general solicitada en el presente proceso.	**CUMPLE**
OPERARIO DE FUMIGACIÓN: -Acreditar calidad de bachiller -Certificado en manejo de plaguicidas o manejo integrado de plagas o similar, con una intensidad mínima de 60 horas. -Certificado en trabajo seguro en alturas nivel avanzado. **EXPERIENCIA GENERAL** No menor a 1 año de experiencia en actividades o funciones relacionadas con el objeto a contratar	El proponente anexó la relación del personal bachiller con nombre y número de documento.	**CUMPLE**

HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL

b. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Para que el proponente sea considerado como hábil, la entidad exige que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2.2., literal b) del pliego de condiciones definitivo.

DOCUMENTO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN.	CUMPLE / NO CUMPLE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	El proponente deberá adjuntar copia de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019.	SUBSANADO
HÁBIL / NO HÁBIL		HÁBIL

c. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Para que el proponente sea considerado como hábil, la entidad exige que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2.2., literales c) y d) del pliego de condiciones definitivo.

DOCUMENTO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN	CUMPLE / NO CUMPLE
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE	El proponente aportó la documentación para acreditar este requisito de carácter técnico.	CUMPLE
LICENCIA SANITARIA FAVORABLE	El proponente aportó la documentación para acreditar este requisito de carácter técnico.	CUMPLE
HÁBIL / NO HÁBIL		HÁBIL

Resumen Capacidad Técnica.

Una vez evaluado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la Capacidad Técnica, los proponentes, se consideran:

	REQUISITO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
1	Capacidad Técnica	HABIL
TOTAL		HABIL

2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- *(Habilitante / No Habilitante)*

PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN

Contratante	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCION	VALOR	AÑO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	ORDEN EN EL RUP.
MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE VECTORES ADULTOS ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL)	(E)	(I)	$120.627.900	2019	145,66	024

MUNICIPIO DE SINCELEJO	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DISTINTAS SEDES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	E	I	$48.080.000	2020	54.77	0 41
TOTAL						200.43	
HABIL/NO HABIL	HABIL						

Resumen Experiencia del Proponente.

Una vez evaluado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA los proponentes, se consideran:

	REQUISITO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
1	EXPERIENCIA	HABIL
TOTAL		HABIL

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA - *(Habilitante / No Habilitante).*

A. Índices financieros

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

INDICE	REQUISITO PLIEGOS	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
LIQUIDEZ	≥ 1	194.22
ENDEUDAMIENTO	≤ 70 %	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1.0	77.35
HABIL / NO HABIL		**HABIL**

Resumen Capacidad Financiera.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente, se considera HÁBIL en este factor de verificación.

	REQUISITO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
1	Índices Financieros	HÁBIL
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA		**HÁBIL**

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - *(Habilitante / No Habilitante)*

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICE	REQUISITO PLIEGOS	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	≥ 0.0	0,76
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)	≥ 0.0	0,73
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la Capacidad Organizacional del proponente, se considera HÁBIL en este factor de verificación.

	REQUISITO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
1	Capacidad Organizacional	HÁBIL
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Definitivo de Requisitos Habilitantes

El resumen preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD TECNICA	HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

3. FACTORES DE PONDERACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, financiera y la experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (Ponderación de Factores Técnicos y Económicos) el cual cita: "*Una vez efectuado el anterior procedimiento, en el evento en que* ***una sola propuesta resulte hábil y cumpla con todos los requisitos****, el MUNICIPIO DE SINCELEJO, podrá mediante resolución motivada, proferida el Alcalde Municipal, adjudicar el contrato al proponente. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga a las partes en ella comprometida*" (Negrillas y Subrayado por fuera de texto original). No obstante, el comité evaluador procederá a ponderar la propuesta presentada sin que esto constituya irregularidad o causal de nulidad frente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Los factores de evaluación tendrán un puntaje máximo de 1.004 puntos, distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	**500 PUNTOS**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**400 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 PUNTOS**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	**100 PUNTOS**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	**50 PUNTOS**
TOTAL	**1.000 PUNTOS**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres del 0.20% del puntaje total	**2.0 PUNTOS**
Puntaje adicional para Mipyme del 0.20% del puntaje total	**2.0 PUNTOS**

Los factores de evaluación son los que a continuación se desarrollan, sobre una asignación máxima de mil cuatro(1004) puntos.

3.2.1.1 FACTOR TÉCNICO (500 PUNTOS).

- **SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (MÁXIMO 500 PUNTOS).**

Se otorgarán máximo quinientos (500) puntos al proponente que ofrezca servicios adicionales, sin costo para la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA EXIGIDA	CANTIDAD ADICIONAL	PUNTOS
1	El proponente que ofrezca una mayor cantidad de FUMIGACIONES adicionales en la oficina cementerio central, sin costo para la Entidad, adicionales al mínimo exigido, esto es, a los indicados en el acápite de las especificaciones técnicas obtendrá 250 puntos, los demás proponentes obtendrán 50 puntos menos en calificación proporcional decreciente por cada ítem.	2	3	250
2	El proponente que ofrezca una mayor cantidad de CONTROL QUIMICO, en la oficina cementerio central, sin costo para la Entidad, adicionales al mínimo exigido en el acápite de las especificaciones técnicas, obtendrá 250 puntos; los demás proponentes obtendrán 50 puntos menos en calificación proporcional decreciente por cada ítem.	2	3	250
	TOTAL			500 puntos

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (400 puntos)

El Municipio de Sincelejo a partir del costo corregido de las ofertas aplicará los siguientes criterios que se describen a continuación:

a) Costo total corregido de la oferta: Máximo 400 Puntos.

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial 1 vez.

$$MG = \sqrt[n+1]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \ldots\ldots\ldots\ldots \times Yn \times Po}$$

Donde:
MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).
Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (MG), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (MG), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 10 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO

PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	$ 99.467.173	$ 99.284.441	400

3.1. **PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 Puntos).**

El componente denominado "Apoyo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cien (100) puntos, los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 3.2.1.3. del documento anexo al pliego de condiciones definitivo.

- Una vez revisado el certificado – Apoyo a la industria nacional aportado por PROPONENTE No. 1 **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN**, se observa que el mismo fue diligenciado, se encuentra firmado, por tanto, se le otorga **100 puntos** en este factor.

3.4. PUNTAJES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS.

3.4.1. Para emprendimientos y empresas de mujeres.

CRITERIO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un puntaje adicional de 2.0, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	El proponente no aportó documentación para acreditar este requisito ponderable, razón por la cual no se le otorgará puntaje en este factor.	0

3.4.2. Para Mipymes.

CRITERIO	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un puntaje adicional de 2.0, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	El proponente aportó la documentación requerida para acreditar este requisito ponderable, razón por la cual se le otorgarán 2.0 puntos.	2

Resumen Preliminar de Evaluación de Propuestas

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACION	PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN
Factor Técnico	500
Factor Económico	400

Incentivo a la industria nacional	100
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.20% del puntaje total	0
Puntaje adicional para Mipyme 0.20% del puntaje total	2.0
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO:	**1002**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Para el proceso de Selección Abreviada **No. SA-005-MC-2023**, se presentaron a participar dos (02) ofertas: **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN y FUMI ESPRAY SAS.**

4.2. La propuesta presentada por **FUMI ESPRAY SAS**, fue RECHAZADA por las razones expuestas en el numeral 1.1. ANÁLISIS PREVIO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del presente documento.

4.3. El proponente No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN fue considerado HÁBIL, por cuanto subsanó dentro del plazo del traslado del informe de evaluación preliminar.

4.4. El numeral 3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (Ponderación de Factores Técnicos y Económicos) del pliego de condiciones definitivo establece: "*(...) Una vez efectuado el anterior procedimiento, en el evento en que una sola propuesta resulte VALIDA, el Municipio de Sincelejo mediante resolución motivada, proferida por el Alcalde, podrá adjudicar el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones (...)*". No obstante, el comité evaluador procedió a ponderar la propuesta presentada por el proponente No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN. sin que esto constituyera irregularidad o causal de nulidad frente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el mismo obtuvo 1002 puntos.

4.5. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda al señor alcalde, salvo mejor criterio adjudicar al proponente No. 1 COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO-COOADESIN, el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-005-MC-2023,cuyo objeto es SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y CONTROL QUÍMICO EN LAS DISTINTAS SEDES DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 99.284.441) y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia del presente informe de evaluación preliminar, se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

Los miembros del comité:

SANDRA FERNANDEZ PARRA
Director T. Gestión Contractual
Evaluador Componente Jurídico

YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director T. de Presupuesto
Evaluador Componente Financiero y Organizacional

ANA CAROLINA HERAZO SABBAG
Secretario General
Evaluador Componente Técnico y de Experiencia

Proyectó Componente Jurídico: Carolina González R.
Revisó Componente Jurídico: Pavel Charris
Revisó Componente técnico: Dorcas Parodi